

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali <b>Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V)</b> Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5012 Correo electrónico: <a href="mailto:j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co">j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> CARRERA 10 No 12 – 15 Piso 9 Palacio de Justicia	<b>SIGC</b>
---	--	-------------

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho de la señora Jueza informando que la entidad ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI emitió respuesta frente al Oficio recibido con orden de MEDIDAS PREVIAS. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020).

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI  
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Santiago de Cali, Valle, 01 de diciembre del Año Dos Mil Veinte (2.020)

**AUTO N°** 1725  
**Referencia:** PERTENENCIA  
**Demandante:** FABIAN PATRICIO RODAS BLANCO  
**Apoderado:** Dr. ALVRO VICTORIA GIRON  
[alvigi59@hotmail.com](mailto:alvigi59@hotmail.com)  
**Demandado:** HECTOR FABIO QUINTERO TAMAYO,  
JULIA TERESA TORRES DE QUINTERO y  
Demás personas inciertas e indeterminadas  
**Radicación:** 76001400300120190071700

Vista la constancia secretarial que antecede, se **DISPONE:**

**PONER EN CONOCIMIENTO** de la parte actora la respuesta emitida por la entidad ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI. Emitieron respuesta frente al Oficio recibido con orden de MEDIDAS PREVIAS con respecto al oficio N° 1490 de fecha de 14 de agosto de 2020.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado electrónicamente  
**ELIANA NINCO ESCOBAR**  
**Jueza**

RE

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
En Estado No. 160 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.  
Fecha: 02 de diciembre de 2020  
  
Lida Ayde Muñoz Urcuqui  
Secretaria

**Firmado Por:**

**ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55994acbecf3061920fcf862e85c150f73f82f0a482777475d176ab9c36b83e5**  
Documento generado en 01/12/2020 02:05:05 p.m.

## Concepto técnico sobre condiciones de riesgo y afectaciones ambientales.

Maria Benigna Carabali <rosa.ayala.f@cali.gov.co>

Miércoles 23/09/2020 11:00 AM

**Para:** Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (324 KB)

42211.pdf;

Buenos días

Radicado: 202041320500042211

Acuse de recibido.

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041320500042211

Fecha: 21-09-2020

TRD: 4132.050.5.2.1439.004221

Rad. Padre: 202041210100084692

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI  
Secretario Municipal  
Juzgado Primero Civil Municipal Cali  
Palacio de Justicia Piso 9  
La Ciudad  
Dirección Electrónica: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Concepto técnico sobre condiciones de riesgo y afectaciones ambientales.

Oficio: 1490  
Proceso: Pertenencia.  
Demandante: Fabián Patricio Rodas Blanco.  
Demandados: Héctor Fabio Quintero Tamayo, Julia Teresa Torres de Quintero y personas inciertas e indeterminadas.  
Radicado: 76001400300120190071700.

Cordial Saludo:

En respuesta al requerimiento contenido en su oficio No. 1490, radicado en la Oficina de Atención Ciudadana el 26 de agosto de 2020 y registrado en el Sistema de Gestión Documental ORFEO bajo el No 202041210100084692, debemos manifestarle que únicamente los asuntos que tratan los literales a, b y d del numeral 4 del artículo 6 de la Ley 1561 de 2012, son competencia del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

En este sentido, le informamos que según la Clasificación del Suelo Municipal establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT del Municipio Santiago de Cali (Acuerdo 0373 de 2014) y el conocimiento incorporado en este mismo Plan sobre la distribución de las amenazas y los riesgos por fenómenos naturales en el territorio



Departamento Administrativo Municipal - Torre Alcaldía Piso 10. Tel 885 13 25 Fax 889 56 30  
www.cali.gov.co

CO. SC - CER852815



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

municipal, el inmueble localizado en la Avenida 6A No. 18N - 69 barrio Santa Mónica Comuna 02 identificado con el Número Predial B019600040000, está por fuera de:

- a) Zonas declaradas como de alto riesgo no mitigable.
- b) Zonas o áreas protegidas para la conservación del medio ambiente.
- c) Zonas de cantera que hayan sufrido grave deterioro físico.

Atentamente,

JEAN PAUL ARCHER BERNAL  
Subdirector  
Subdirección de Planificación del Territorio

ACUSE DE RECIBO	
Firma:	_____
Nombre legible:	_____
C.C:	_____
Fecha:	_____ Hora: _____

Proyectó: Armando Vargas Satizabal - Contratista.  
Revisó: Andrés Prieto Ramirez – Profesional Universitario.

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas Integrados de Gestión, le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:

[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php)

